CLM/clm

Hoy se resolvió lo que sigue;

RESOLUCIÓN EXENTA N°377-2020

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020

REF.: AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN AOI PARA LA ADMINISTRACIÓN PROYECTOS POSTULADOS A LA "SEGUNDA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO 2020, TIPOLOGÍA "PAR IMPULSA 2020", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR".

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Exenta N°32, modificada por la Resolución Exenta N° 604, ambas de 2020 y de Corfo, que regula el instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", la Resolución Exenta N° 435, de Corfo y de 2020, que aprobó la creación de la Tipología "PAR Impulsa 2020"; modificada por la Resolución Exenta N° 518, ambas de Corfo y de 2020"; Resolución Afecta N°50, de 2015 de Corfo, que aprueba el texto del Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA N°121497/3/2018, tomado de razón el 07 de agosto de 2018, y Resolución Exenta RA N° 121497/7/2019, registrada el 28 de enero de 2019, ambas de Corfo, que aprueba contrato de trabajo y su modificación de doña Macarena Vera Messer, Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 32**, modificada por la Resolución **(E) N° 604**, ambas de 2020 y de Corfo que regulan texto de las Bases del instrumento "**Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR**", y la **Resolución (E) N° 435,** modificada por la Resolución (E) **N° 518**, ambas de Corfo y de 2020, que regulan la Tipología "**PAR Impulsa 2020**".

2. **Resolución Exenta N°365-20** de fecha 23 de octubre de 2020 que dispone la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la **"SEGUNDA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO 2020, TIPOLOGÍA "PAR IMPULSA 2020",** en el marco del instrumento **"PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR",** determina su focalización, y dispone apertura de proceso de selección de AOI para su administración.

3. En dicha Resolución Exenta se invitó a los 3 Agentes Operadores Intermediarios que están habilitados para operar en la región (AOI), para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "Segunda Convocatoria Región del Biobío, Tipología "PAR Impulsa 2020".

4. Se indicó que el plazo para presentar sus antecedentes vencería el día 02 de noviembre de 2020, a las 15:00 horas.

5. El día de hoy, 02 de noviembre de 2020 se presentó problema con la plataforma de postulación de los AOI ya que los deriva a otra región, situación que fue verificada por sistemas informáticos de Corfo y se encuentra en proceso de solución.

6. Que en virtud de lo anterior se hace necesario ampliar el plazo establecido para la postulación de los AOI a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "Segunda Convocatoria Región del Biobío, Tipología "PAR Impulsa 2020".

RESUELVO

AMPLÍESE el plazo de postulación de los Agentes Operadores Intermediarios que están habilitados para operar en la región (AOI) para la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "Segunda Convocatoria Región del Biobío, Tipología "PAR Impulsa 2020", hasta el **día miércoles 04 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas.**

Anótese y comuníquese, Macarena Vera Messer.
Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío

MACARENA DEL PILAR VERA MESSER

Firmado digitalmente por MACARENA DEL PILAR VERA MESSER
Fecha: 2020.11.02 13:49:25 -03'00'

MACARENA VERA MESSER
DIRECTORA EJECUTIVA
COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO,
CORFO BIO BÍO

JURÍDICA

CLM/clm